

00000001

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0003842

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho seis testimonios de la escritura pública de convalidación de aumento de capital y reforma del estatuto celebrada el 5 de diciembre de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil de la compañía **LABAQ LABORATORIO BAQUERIZO S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil, el 28 de noviembre del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 01-491-DI de 8 de marzo de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. SC-G-IJ-01-3075, del 4 de abril de 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 de marzo 8 de 2001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la convalidación de aumento de capital y reforma del estatuto celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 1994, de la compañía **LABAQ LABORATORIO BAQUERIZO S.A.** b) el aumento de capital suscrito por **SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL** acciones ordinarias de **CUATRO MILESIMA DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida.

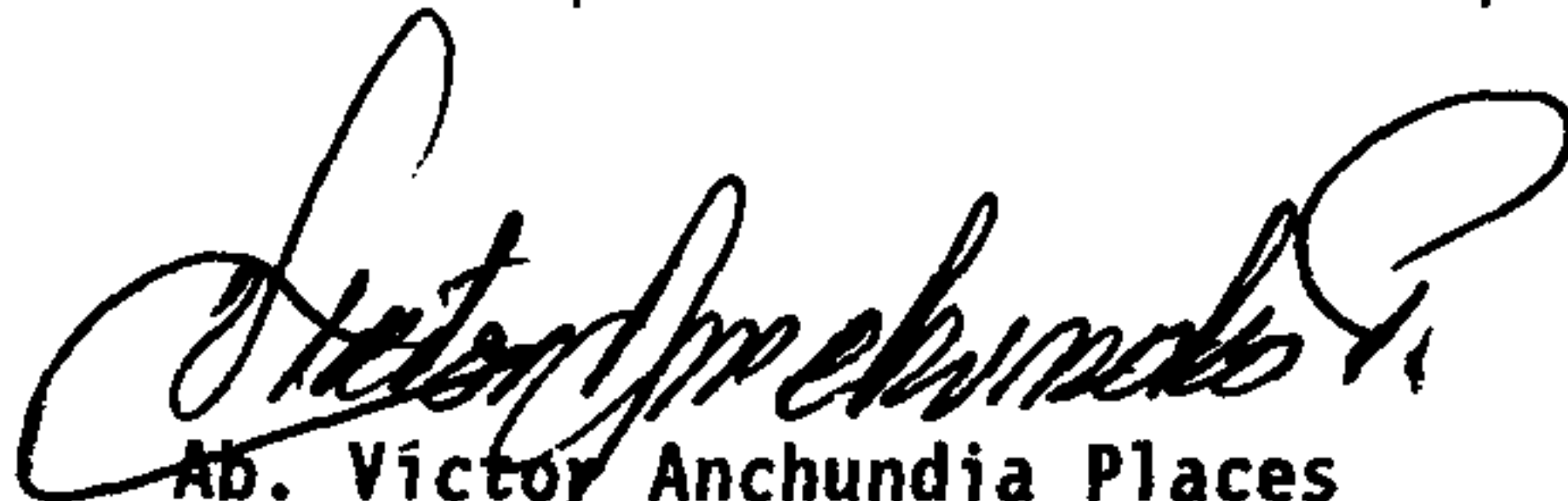
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER ~~que~~ se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones: a) que los Notarios Quinto y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la escritura por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convalidar la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 1994, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, c) Que los Notarios Quinto y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la escritura por la cual se constituyó la compañía en referencia, en lo que se refiere al aumento de capital y reforma del estatuto, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; y, d) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución en lo atinente al aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía en referencia, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6-5 ABR. 2001


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **70.525** número **16.350** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **22.165** del Repertorio.- **2.- Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil uno.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRANSITO N° 15227
AMSV

